

SANTA CRUZ, 19 de Enero de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°01, Enfermera Encargada de Gestión del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos para curaciones (tela adhesiva Micropore), para las dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para curaciones, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA., Rut.:80.447.400-5, según orden de compra N°3864-37-CM22, por un monto \$599.064 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
Por Orden del Señor Alcalde.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Adquisiciones (01)
3.- Transparencia (01)